



## 2.

el juramento de estilo. Una conducta de esta naturaleza nada análoga á la franqueza y generosidad de los yucatecos, traería en lo sucesivo desazones que si no se remedian, se repetirán con frecuencia. Es además indispensable arreglar el juramento que los comandantes generales y demas militares subalternos deben prestar reconociendo las autoridades superiores de los estados, y las leyes que dicten las legislaturas en todo lo que no se oponga á la legislación de la union. Estoy convencido de la necesidad en que nos hallamos de dictar unas medidas propias para evitar, que en los estados se presenten hombres ostentando independencia absoluta de las disposiciones particulares de los estados. Providencias enérgicas y acomodadas á la forma establecida de gobierno son las que reclaman algunos estados que sufren la arbitrariedad de los comandantes generales. Ahora pocos dias ha que insinuó la legislatura de Tabasco que aquel comandante se habia resistido á prestar el juramento de reconocimiento á las supremas autoridades de aquel estado. Suavicemos esa rigidez, si queremos que el ejército no sea el objeto del encono y aborrecimiento de los pueblos. Por lo espuesto, que no amplifico por no haber llegado la hora de hablar sobre el punto principal, suplico al sr. presidente mande pasar ese oficio á la comision de constitucion recomendándole el pronto despacho

El sr. secretario *Castillo* hizo presente que la comision de constitucion estaba muy ocupada en negocios de preferencia, y que mereciéndola él de que se trata, se podia pasar á una comision especial que proponga „las relaciones que debe haber entre los comandantes militares y las autoridades de los estados, y sus leyes.” Suscribió esta proposicion el sr. *Ahumada* y fué aprobada.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de gobernacion sobre que los bienes que han quedado del hospital llamado de naturales, se apliquen al colegio de San Gregorio. Se suscitó discusion sobre si era necesario que el gobierno informase al congreso acordó que no se tratase ahora de dicho dictámen.

Hizo el juramento correspondiente y tomó asiento el sr. D. *Juan Manuel Irrisarri*, suplente electo en la seccion del sur, y que entra en lugar del sr. D. Juan Antonio Guierrez que falleció.

Continuó la discusion en lo general del dictámen sobre traslacion de los supremos poderes á Querétaro.

El sr. *Godoy*: Señor, hace ya un año, que con ocasion de una mocion que hice en el congreso pasado, se empezó á tomar en consideracion la materia de que hoy se trata; entonces no asisti á la discusion, porque como ella se verificó lo mismo que ahora, despues de mil luchas, preparativos y dilaciones, y yo me habia ido agravando hasta quedar postrado en cama de una enfermedad que comenzaba á atacarme cuando hice la mocion, ya no pude presenciar el debate: posteriormente vine á saber que en la discusion se suscitó la duda de

### 3.

si yo habría leído algo de lo que presenta la historia relativo á la cuestion; si sabría yo el motivo porque Norte América fundó la ciudad de Washington; si sabría porque Colombia ha tenido su congreso constituyente y los sucesivos fuera de la antigua capital; y si yo tendría algo que añadir con respecto á México: en fin, supe que se había pedido vinieran los diputados para que, díque, deliberaran en México sobre la residencia del congreso constituyente del cual ellos mismos eran miembros; mas yo, con haber hecho entonces mi deber quedé enteramente tranquilo.

Después, hallándose la nacion constituida por medio de una acta solemnisima, y tratándose sobre la residencia del congreso constitucional, he tenido grandes dudas; no porque haya variado la verdad de los fundamentos que decidieron esta cuestion en el juicio de los antiguos legisladores, y en la confederacion Germanica, en la Helvetica, en Norte América y Colombia; ni porque haya variado la verdad de lo que pudo añadirse con respecto á México; no, señor, aquellas verdades subsisten, y aun se han confirmado por la experiencia, y por otras que fluyen de la misma constitucion ó sistema adoptado; mis dudas resultaron de que se presenta de nuevo una medida excelente, y que en su caso será absolutamente necesaria para salvar los inconvenientes que se experimentarían si el congreso general se quedase en la antigua capital de Nueva España.

La medida es la siguiente: señalar un círculo de doce leguas de diametro y cuyo centro fuese la ciudad de México, para residencia del congreso y gobierno general; repartir el resto de la antigua provincia de México, señalando á Tlascala aquella parte que está al sueste, sur y sudeste del indicado centro, con mas, un poco de lo que está al oriente y occidente; asignando á san Luis Potosí algo de lo que está al nordeste, y el otro algo á Queretaro, con mas, lo que está al norte y al norueste, y aquel otro poco que quedó al oriente y occidente. ¡Ah que plan, señor! ¡Que plan tan primoroso y tan útil para toda la nacion, y tan acomodado para conciliar todos los intereses públicos y aun los privados, que ¡egan en esta cuestion! Por él quedaba la capitania ó comandancia general de Chilapa con la consideracion que se merece, y no volvería á suceder aquella anécdota chistosa de que Mexico ignorara ó se olvidara, como ignoró ó se olvidó, que existía tal Chilapa en el mundo; por él quedaban reunidos Tlascala y Chilapa, y perteneciéndoles por consiguiente el puerto de Acapulco, resultaba un estado de bastante importancia y utilidad para sí mismo y para los de Puebla, Michoacan y Queretaro, que venían á quedar de sus limítrofes; por él salía el estado de Queretaro de su pequeñez, y san Luis rectificaba ó subsanaba el defecto de terreno, que hoy tiene hácia la parte del seno mexicano; finalmente por él, hasta los intereses privados que están bien conocidos, marcados, é individualizados, y que no pasan de

\*

#### 4.

dentro de la ciudad de México, hasta esos intereses quedaban conciliados, reflexionándolo bien.

Pudiera presentarse otra medida, diciéndose que supuesto el círculo de doce leguas de diametro para residencia del congreso general, quedára el estado de México reducido al resto del terreno donde podría señalar otra ciudad por su capital; pero entonces sobre quedar la nacion privada de las ventajas que acabo de indicar, resultaba tambien el inconveniente, de que no habiendo dinero, segun informa el sr. ministro para comprar el distrito ó círculo anunciado, seria menester que el estado de México se prestára á que su valor, deducida la parte con que el mismo estado debería contribuir, se fuera abonando con el producto de alguna renta v. g. la del pulque del propio círculo; y esto á caso parceria gravoso al estado de México: así, lo mejor sería mi plan.

Pero sr. este plan tan precioso que me ha hecho entrar en dudas acerca de mi antigua opinion; este plan que sería preciso adaptar en caso que el congreso general hubiera de permanecer en México; este plan no debe estimarse conveniente por el legislador atendidas las circunstancias, y por consiguiente es menos malo aprobar la residencia en Queretaro. Las razones de política que convencen esto, son de dos clases; unas pueden llamarse de primero y otras de segundo orden; algunas se han tocado en la discusion, pero allá como quien se espina y huye el cuerpo especialmente de las de primera orden: yo no las espondré porque las traen y las explican bien muchos publicistas, y no creo que las ignore algun sr. diputado; pues aunque me aseguran que en el congreso pasado se dijo que no se alcanzaban las razones que yo habria tenido para hacer mi mocion sobre la materia, y que se desearia oirlas de mi boca, entiendo que esto fué una chanza oratoria para tentarme de paciencia porque se me conoce que soy algo quisquilloso: y así me reduciré á insinuar algunas de tantas especies peculiares á las circunstancias en que se halla la nacion mexicana.

Para mejor explicarme considero al gobierno de ésta nacion, como al de todas las otras, dividido en tres cámaras: primera se compone de las personas ó persona en quien se ha depositado el supremo poder ejecutivo: segunda se compone de los secretarios del despacho: tercera se compone de los aspirantes ó pretendientes, y de los descontentos y de los aduladores, y de los ... y de las ... y de las ..., &c. &c. Todas estas cámaras tienen directa ó indirectamente, mayor ó menor influencia en los gobiernos de todas las naciones del mundo. En cuanto á la primera cámara ya es punto decidido en la nacion mexicana porque su inmensa mayoria está contenta con todas ó con cualquiera de las personas designadas por la opinion pública: de la segunda cámara supongo vacante al ministerio de hacienda, porque habiendo perseguido y desacreditado al sr. ecministro, unos por equivocaciones y temores

y otros porque no se encontraron en su señoría las mñas malignas que ellos deseaban, ya se dice que renunció el ministerio: con los ares. ministros restantes, y en su linea. está contenta una mayoría. no tan inmensa como para la primera cámara, porque su señorías son los que inmediatamente padecen los embates de la tercera; pero si está contenta, á lo menos hásta ahora una suficiente mayoría. de la parte sana de la nacion: en cuanto á la tercera cámara es hoy la cuestion de si la ha de componer México ó Queretaro.

Si resucitára Annibal y se le preguntára donde quería que residiese su ejército, si en México ó en Queretaro, Annibal escarmentado con lo que le sucedió en Capua respondería que en ninguna de las dos ciudades: por la propia y mayor razon, respondo yo lo mismo acerca de la residencia del congreso general; pero si se hubiera de escoger entre México y Queretaro, Annibal estaría y yo tambien estoy por Queretaro; porque si el gobierno reside en México, será esta capital para con los demas estadós, lo que ha sido desde que sus fundadores vinieron á vér pararse la águila en el nopal de la laguna; lo que ha sido aun para con sus mismos pueblos de Ixtacalco y santa Anita que distan de alla un tiro de pistola; y lo que siempre fué Roma para con las provincias y con los demas estados á quienes protestaba que eran y los consideraba, no solo como sus confederados, sino como una cosa todavia mas independiente y libre, esto es, como sus aliados, y sin embargo, la república se contenia unicamente dentro de los muros de Roma, y aun hoy le dura todavia el prurito de dominar al mundo, como les dura á los judios el deseado dominio de su Jerusalem.

Por otra parte, dando por muerto á Iturbide, como deberá estarlo justisimamente á manos de cualquier americano, desde que la autoridad competente calificó su última intencion de Londres para reincidir en sus irremisibles crímenes; dandolo por muerto, hablo de sus antegonistas y de sus secaces. Sus enemigos, unos lo oran de la persona de Iturbide en si misma, y otros lo eran de Iturbide considerado como mal hombre público; así tambien sus amigos, unos lo eran de la persona y otros de lo material de cierta accion buena que hizo Iturbide aunque sin sana intencion. El curso de los sucesos ha enjendrado una terrible rivalidad entre los amigos y los enemigos personales de Iturbide, que yo llamaré personalistas, siguiendo la moda y el consonante de centralistas, federalistas &c. Tanto unos como otros de los personalistas han pretendido y pretenden medrar en sus miras é intereses privados ambicionando el poder; pero los apreciadores de lo material en aquella accion de Iturbide, que fueron y serán siempre sus enemigos como hombre público, y forman la inmensa mayoría de la nacion, desean, y desean con justicia, que ni unos ni otros de los personalistas triunfen y se sobrepongan á la nacion, y por eso quieren que la tercera cámara

## 6.

de que se cuestiona, se componga lo menos posible de personalistas; y nadie dudará que esto se consigne mejor en Querétaro que en México. Es verdad que entre los ... y las ... que compondrán la tercera cámara en Querétaro habrá también personalistas y todo genero de avechicho, pero es igualmente verdad que habra menos, sin comparación, que en México: es evidente que para la tercera cámara en Querétaro no hay como en México, tantos tantos, elementos que presenten resistencia y embaracen á las dos primeras cámaras.

Estas consideraciones urjen mas en la actual posicion política que tenemos. Acaban de verificarse los sucesos de Guadalajara; los personalistas creen que todo se hizo por ellos y para ellos; se están mirando enorgullecidos, jaetanciosos, y proyectando ya, y queriendo disponer de todo, hasta del congreso y gobierno jeneral. Cuando los movimientos de Guadalajara en tiempo del congreso pasado, una incomparable mayoría estuvo por las ideas que se manifestaron en aquella ciudad, y contra las que se manifestaban en México; en los últimos sucesos se puso la mayoría contra las ideas que asomaron en Guadalajara; si, pero jamas en pró de las que siempre han asomado en México; y así es que en razon de esto se ha advertido y se advierte en la mayoría, cierta especie de inquietud, cierta especie de temor, semejante al que tendria la santa liga para encomendar otra vez á Napoleon el mando del ejército frances. Esta es, señor, la realidad de las cosas, esta es la combustibilidad que nota el ministerio, este es el mal que se debe remediar; ya la nacion mexicana no tiene otra necesidad que la de reposo y confianza, y esto se lograria mejor resiliendo el gobierno en Querétaro ó en otro lugar.

Se ha visto que la comparacion que yo he hecho de Querétaro ó de la residencia en Querétaro respecto de la de México, ha sido suponiendo á este reducido á un círculo de 12 leguas de diámetro; yo he debido suponer que no se trataba de todo lo que hoy es estado de México, porque á mi entender es una burla, es un ataque dado á lo Luis 13 contra la libertad política de los demas estados y de toda la nacion, el pretender que la residencia ordinaria de los supremos poderes ó autoridades sea dentro de un estado, especialmente siendo de los mayores y mas poblados: en ese caso el peligro era mas grande que el que acabamos de correr con la faccion de Guadalajara; en ese caso se aventuraba toda la libertad política, y la mitad de la independendencia; en ese caso yo haría proposicion pidiendo á V. Sob. que la comparacion se hiciese de México no con Querétaro, sino con la ciudad de Washington, ó con la isla de la Habana.... No hay que escandecerse, si un gobierno es justo y obsecuente á la soberanía de la nacion, nada hay que temer de una proposicion equívoca; pero si no es justo ni obsecuente como debe serlo el gobierno, y antes vá á amenazar ó insultar al congreso de esta nacion, entonces la proposicion es justa y conveniente, tanto mas cuanto fuere mas sediciosa...

Si, señor, en aquel caso la nación mexicana sin desmembrarse, sin padecer alteracion ni mal alguno, antes por el contrario logrando bienes que jamás será México capaz de proporcionarle, puede establecer la residencia de sus autoridades supremas en la ciudad de Wasington, ó en la isla de la Habana, precaviendo asi los ataques al sistema de gobierno que ha adoptado, y consiguiendo el reposo y confianza que le está robando la ambicion de la espresada tercera cámara. Ninguna dificultad habria por parte de Wasington, y la Habana gritaria luego luego libertad, y vendria á ofrecerse ella misma toda entera para ser parte de la república mexicana.

De todo lo espuesto debiera yo concluir: primero, que no debiendo el congreso general residir en México, se elija Querétaro para residencia, si no se presenta lugar mas oportuno; segundo, que si el congreso ha de permanecer en México, quede este reducido á un círculo de doce leguas de diámetro como distrito federal, distribuyendose el resto del terreno del estado, entre sus límites, ó reduciendose á ese resto lo que es estado de México, y recibiendo en pago del distrito que se le segrega, el producto de la renta del pulque, hasta completar la cantidad en que fuere justipreciado, deducida la parte que debe contribuir el mismo estado. Esto deberia yo concluir de mis observaciones; pero habiendo oido las de los señores ministros, no concluyo sino con otra cosa muy diversa, como vá V. Sob. á ver.

A cuatro puntos puede reducirse quanto han espendido contra el proyecto los señores ministros: primero, gastos de traslacion; segundo, facilidad con que el ministerio encuentra dinero en México para sus atenciones; tercero, combustibilidad, fuerzas y recursos de México para una revolucion; cuarto, solemne y geminada protesta hecha á V. Sob. por el ministerio, de que no respondia de la tranquilidad, si se resolvia que el congreso no residiese en México. En quanto al primer punto el calculo está equivocado de punta á cabo; el gasto de la hacienda pública no deberia llegar á la cuarta parte del que se hizo en la expedicion á Guadalajara; porque no se ha de trasladar de México hasta el palacio y los materiales para fabricar, ni el coliseo que queria el sr. Caralmuro. Las secretarias de que se ha hecho tanto mérito no necesitan llevar sino los expedientes que están corrientes, estos no llegan á la centésima parte de los que antes jiraban, segun ha dicho el mismo ministerio, y asi esa centésima de expedientes puede ser conducida sobre la baliya del correo. Lo relativo al segundo punto es un argumento, en mi juicio, muy degradante para el gobierno: yo no lo analizo, porque hasta me causaría bochorno, solamente digo que con residir el congreso fuera de México, no por eso se muda esta ciudad á Constantinopla, ella se queda en el lugar que ahora está, y para el caso de negociar ó beneficiar las libranzas del gobierno se podía hacer de varios modos, ó viniendo el mismo ministro de hacienda como apun- tú su señoría, y yo no encuentro que esto fuese un grande inconveniente.

## 8.

Lo que se ha dicho sobre los dos últimos puntos, eso si me puede, aunque me puede no mas como hombre público, porque como tal debo dar valor á los informes ó comunicaciones oficiales del gobierno; pero en mi opinion particular y privada, todo eso vale tres caracoles... ¡Combustibilidad, fuerzas, y recursos de México para una revolucion!... Señor cien veces ha conquistado la nacion á esta ciudad; cien veces que ha contrariado la libertad y felicidad, otras tantas ha sido reducida á su deber por la nacion, y lo será cuantas veces pretenda faltar... ¡Que el gobierno no responde de la tranquilidad!... Señor, este insulto debiera contestarse diciendo que el congreso no necesita del gobierno, no depende de la votuntad del gobierno para proveer á la tranquilidad. Acaba de suceder [*en fines de enero*] acaba de verse el grandioso espectáculo de que el congreso despues de que el gobierno quedó disuelto y estinguido completamente, como debe quedarlo frecuentemente dentro de México, el congreso sin el gobierno y sin México, el congreso solo, proveyó á la tranquilidad de la república; el congreso solo, puesto que nunca pensó en hacer batirse, ni esponer por su pequenísimo número á la benemérita parte de la guarnicion, ni á doce ciudadanos que como ella vinieron á ofrecer á V. Sob. su valor y su vida para salvar á la pátria... ¡Aviados estariamos, si por que se alteraba la tranquilidad enviando una espedicion v. g. á desbaratar la faccion que apareció en Guadalajara, ó á dar una batalla ó á sitiar una plaza, aviados estariamos, si por conservar la tranquilidad hubiéramos de estarnos quedos y dejar de remediar el mal!

Esto es mirando la especie por un aspecto, y solo en lo material, pues bien pudiera verse bajo de otro muy disgustante; porque ¿qué modo es ese de informar el ministerio al congreso, diciendo que no resuelva tal cosa, y que si la resuelve, no responde de la tranquilidad? ese modo es un insulto, es un ataque á la naciente libertad *política* de la nacion, y ataque peligrosísimo, porque lo es contra su principal apoyo, es decir contra la libertad del congreso; ataque peligrosísimo y muy trascendental, porque no termina aquí; ¿pues qué de ese modo se ataca así no mas la libertad política?... ya se verá las perniciosas consecuencias y pésimo ejemplo que esto produce para la deliberación de los negocios graves, ya se verá, y justificará la esperiencia que todo esto debe tenerse como muy mal anuncio.

Mirando ahora el asunto como hombre público, y obrando por decirlo así oficialmente como diputado, concluyo de las exposiciones del ministerio, la siguiente mocion que entrego al sr. secretario para que se sirva leerla, reservándome la palabra para fundarla.

El sr. secretario leyó la mocion que dice asi. Pido que se suspenda esta discusion, se manifieste á la nacion las circunstancias en que se halla su libertad política, y se pre-

## 9.

gunte á los estados si ellos responden de la tranquilidad, ya que el gobierno general dice que él no lo hace; y pido que siendo esta mocion por su naturaleza preliminar ó prejudicial, se resuelva préviamente por V. Sob.

El sr. presidente despues de haberse leído á pedimento del sr. Barbabosa el artículo del reglamento en que se manda que mientras se discute una proposicion, no se admita otra, dijo que la discusion comenzada debia continuar, en cuyo juicio permaneció á pesar de que el sr. Godoy alegó que la proposicion era naturalmente prévia, y que el congreso hace poco tiempo que interrumpió la discusion de un artículo del proyecto de clasificacion de rentas, por deliberar sobre una proposicion prévia. El sr. *Castillo* dijo á esto que el reglamento era la guia segura que debia seguirse, y no lo que alguna vez se haya practicado.

El sr. *Mier*: Señor, Yo no soy mexicano, ni he pasado en México sino una corta parte de mi vida, y si Dios fuere servido de alargarmela, no está lejos de mis ideas ir á esperar su término en mi pátria Monterrey. Por lo mismo se debe considerar imparcial mi voto en el asunto puesto á la discusion del dia. Es verdad que la materia es limitada, y está casi agotada por los que me han precedido, pero puedo amplificar algunos pensamientos, y retocar los demás á mi manera.

Las proposiciones á que la comision ha reducido su dictámen, suponen necesariamente dos cuestiones preliminares Primera: ¿es necesario que haya una ciudad federal, es decir, que no pertenezca á estado alguno de la federacion; en la cual residan los supremos poderes, y en cuya área corta y precisa ejerzan una jurisdiccion privativa? Segunda: ¿hay inconveniente en que esa ciudad federal sea México con su valle, puesto que en ella han residido y estan residiendo los supremos poderes? Resueltas estas dos cuestiones previas, vendria bien ocuparnos de si Queretaro debe ser la ciudad federal, conforme dictamina la comision.

Pero esta en su esposicion duda sobre la cuestion primera; se desentiende enteramente de la segunda, y prueba la conveniencia de la tercera, con razones que cuadrán infinitamente mejor á México que á Queretaro; olvidándose además de los inconvenientes gravísimos y dificultades insuperables, que arrastraría la translacion de los supremos poderes fuera de la antigua metrópoli del Anahuac.

Entrémos al ecsamen de la cuestion primera. ¿Es necesario que haya una ciudad federal en los términos susodichos? Tal vez lo será, dice la comision, y se dejó las pruebas en el tintero. Yo digo que no es necesario, ni lo ha sido ni lo será jamás. Mis pruebas están en el ejemplo de todas las naciones que tienen como nosotros gobiernos re-

presentativos, y en el ejemplo de todas las repúblicas antiguas y modernas, federadas ó no federadas, cuyas autoridades supremas han residido ó residen en sus antiguas metrópolis. He citado el ejemplo de todas las repúblicas incluyendo la federal de los Estados-Unidos de Norte-América que nos está sirviendo de modelo, cuyo supremo gobierno residió 18 años en Filadelfia, capital del estado de Pensilvania,

Si despues la dejaron no fué por necesidad ni porque obligados de ella tuviesen que comprar un terreno para edificar en él una ciudad federal, como muy equivocadamente asienta la comision. Solo es verdad que se habia hablado de fabricar una ciudad que fuese metrópoli de los Estados-Unidos, porque antes de la federacion no habia ninguna, como aqui ya lo era México de todo el Anahuac. Filadelfia donde residia el gobierno supremo, solo era capital de un estado particular. Entonces un rico propietario brindó al congreso con unas pocas leguas de tierra suya, para que allí se edificase la metrópoli de los Estados-Unidos, ó la ciudad federal digna del nombre de Washington su libertador; y la cual trasladándose á ella el congreso y gobierno supremo, llegase á ser con el tiempo la capital del nuevo mundo descubierta por Colombo. ¡A tal altura se habia levantado ya la ambicion de los nuevos republicanos!

Admitida la donacion, el terreno por consiguiente se denominó Colombia, nombre debido de justicia á la América entera. La planta de la nueva Roma se formó sobre un diseño soberbio. Una pequeña prominencia se intituló capitolio, y un riachuelo cercano tan infeliz, que solo tiene una vara de ancho y una cuarta de hondura, se hinchó con el nombre del caudaloso Tiber que baña las faldas de la ciudad señora del antiguo mundo.

¡*O quantum est in rebus inane!* Ya estan desengañados de que con la imaginacion alegre y un decreto no se construyen ni pueblan ciudades. Despues de mas de treinta años, la famosa Washington apenas merece el nombre de aldea: yo la he visto. Diré mas, ya estan arrepentidos de haber trasladado á ella el congreso general, y se ha tratado en el senado de restituirlo á la capital de algun estado, por la falta de recursos literarios en Washington y otros inconvenientes que no les habia dejado prever la escaltacion de su fantasia. ¿No es desgracia que estemos empeñados en seguir los errores de los pueblos nuevos en la carrera de la libertad, en vez de imitar su arrepentimiento dictado por la madurez de la esperiencia? Se criticaba á los españoles de las córtes de Cádiz su anglomanía, y con mas razon se pudiera censurar á nosotros la nortemanía, que tan mal ha probado á nuestros hermanos del sur, conforme á la antigua profocia: *ab a quilone pandetur omne malum* Del norte, si, de Norte-América nos ha venido la idea de una ciudad federal que no pertenez-

## II.

ca á estado alguno, y no de la necesidad, que los obligase á tenerla, ni nos obligue á nosotros. Es imposible probarla. No, son demasiado diversos en la constitucion los objetos y atribuciones correspondientes á los supremos poderes de los que tocan á las legislaturas de los estados, para que necesariamente hayan de contradecirse ó chocarse, hasta hacer incompatible la residencia de ambos en una misma capital.

Y dado que lo fuese, ¿por qué no habia de ser la ciudad federal esta metrópoli augusta que da nombre á la república, y que nos distingue con él gloriosamente entre todas las naciones? Esta es la segunda cuestion preliminar, de la cual aunque está saltando á los ojos, apartó los suyos la comision, como los desvía de una belleza extraordinaria quien no quiere ser vencido. En efecto, la ciudad de México, saliendo de entre las aguas de la laguna, aparece como otra Venus, de hermosura incomparable, cuyo encuentro temió la comision, y se pasó diestramente á pintarnos las ventajas de Querétaro. ¡Ah! cuando no fuese una ciudad menor, y segun se me ha informado de mal temperamento, malas aguas y escasa de víveres, ¿puede sostener paralelo alguno con la metrópoli del Anáhuac, que descuella sobre todas nuestras ciudades, *sicut lenta solent inter viburna cupressi?* ¿Qué digo descuella sobre todas nuestras ciudades! „Por una casualidad, dice el Baron de Humboldt, me tocó ver de seguida despues de México á Nueva York, Filadelfia, Baltimore, Wasington, Madrid, París, Londres, Roma, Nápoles, Petersburgo, Viena y Berlin.” es decir, casi todas las capitales de Europa, y las principales oindades de Norte-América, „y nadie, concluye, nadie me ha dejado la idea de magnificencia que México.” Yo puedo testificar casi todo lo mismo que aquel sábio viajero, y asegurar que no hay en Europa ni en todas las Américas una ciudad de topografía tan feliz, ni de perspectiva mas agraciada y pintoresca. El circulo de verdes colinas que la rodea en anfiteatro, viene á ser la corona de esta reina de las ciudades. Sentada en la deliciosa alfombra de su valle, entre países cálidos y frios, como entre dos zonas distintas, recoje de ambas por agua y tierra el tributo de sus frutos peculiares; y la abundancia, baratura y variedad de su mercado, no tiene igual en el mundo. Su pueblo es tan dulce como dócil, y en buen sentido se verifica en él á la letra lo que Galvez decia de nuestra América, que aqui domina el planeta oveja. Me consta que los extranjeros viajantes en nuestro pais han quedado atónitos al ver la quietud, el órden y la sumision de los mexicanos á las autoridades, en circunstancias tan críticas, que no habrian ocurrido en parte alguna de Europa sin sangre, desolacion y ruinas. Solo motejan la dureza de nuestra plebe debida á la dulzura misma de la teocorie, á las habitudes de los indios y al mono-olio de los españoles. Pero yo suelo responderles, que si á las delicias del clima y á la multitud de las frutas, no correspondiese la des-

\*

## 12.

nudez de sus habitantes, México no sería tan rigurosamente como es el paraíso terrenal.

Evitó por eso la comisión con arte toda comparación entre él y una ciudad subalterna recientemente emancipada de su capital, y recurrió al arbitrio de presentarnos á Querétaro como un centro del Anáhuac, si no estrictamente geográfico, aproximado á lo menos, para mejor mandar desde allí los oráculos de la autoridad suprema, y recibir las comunicaciones de los estados, sobre cuya defensa, conservación y tranquilidad debe ejercitar su vigilancia. Pero en la inmensidad de nuestro territorio ¿qué son cuarenta leguas que dista Querétaro de México para despojar á este de la calidad de un centro aproximado? Por otra parte, en eso poco que el gobierno se acercase al interior, otro tanto se alejaba de los puertos mas importantes. Mas ¿hablamos de burlas? No contando sino hasta el grado 40 como Humboldt, la extensión de nuestro país abraza, según él, mas de 118½ leguas cuadradas, capaces, á 2½ por legua cuadrada, de 236 millones de habitantes. ¿Y después de esto se nos viene á decir seriamente que tengamos gran cuenta con cuarenta leguas de diferencia para designar un centro aproximado? Puntualmente lo que mas ecstasía al Barón de Humboldt, es la situación dichosísima de México, que colocada casi á igual distancia entre los mares de norte y sur, puede con una mano en cinco semanas enviar y recibir noticias de Europa, y en seis semanas con la otra darlas y tomarlas del Asia, para donde posee los mejores puertos del mundo. En resumen, señor, la verdad sobre este punto es, que México está en el centro riguroso de la población del Anáhuac; y ese centro político, y no el geográfico es el que se debe buscar para la residencia del gobierno, que nada tiene que hacer en los desiertos. El entendimiento que rije al hombre, no lo puso Dios en el vientre ni en la cintura, sino en la cabeza.

¿Y por qué no he de hacer yo mérito también de la situación militar de México, que no tiene Querétaro? No hay ciudad mas conquistable que esta, ni mas defensible que aquella. Por eso la hizo renacer de sus cenizas Hernán Cortés, y por eso se sostuvieron en ella los virreyes. En su seno se salvaron las reliquias de los Tultecas, nación sabia, antiguo honor de nuestro país, esterminada en 10 años de guerra por el furor de los bárbaros Jaliscienses. En ella no solo estarán seguros los supremos poderes contra una agresión exterior, sino que podrán mejor desde el trono de los Aztecas lanzar los rayos de su autoridad contra la anarquía y el desorden. El mismo respeto que infunde el nombre de México, como que está en posesión hace seiscientos años de dictar leyes al Anáhuac, comunicará su prestigio á los supremos poderes para mantener desde aquí la unión necesaria en la federación. sin tener que apelar al triste medio de las bayonetas y los cañones.

¿Y que diré de los recursos pecuniarios de México, donde ominosa ó no ominosamente, que eso no viene al caso, ecstasí-

ten los grandes capitalistas, y la mayor parte de los propietarios ricos de la nacion, cuyos caudales vienen á aumentar la opulencia de la metrópoli? En todos los paises del mundo el nombre de México es sinónimo de la riqueza ¿Y quien fuera de México podría sacar al gobierno de los apuros diarios á qué lo tienen reducido la paralización del comercio y de las minas, el atraso de la agricultura y la industria, el desorden de la hacienda, la estagnacion mas completa de todas las fuentes de la riqueza pública? Pasarán años y años antes que todo esto se remedie. En México los empleados y los diputados mismos, si no se les paga, hallan siquiera quien les preste dinero; en Queretaro morirán de hambre con sus familias, y dichosos si se hartaban de camotes, pinguicas y garanbuyos. (1)

Omito mencionar otros recursos de todo género de que México abunda, como que es el imperio de nuestra industria. Pero ¿que recursos literarios, y son de absoluta necesidad para un congreso, tendríamos en Querétaro? ¿Donde estan sus bibliotecas? En la de algun convento hallaríamos quizá sermonarios, martirologios, santorales, la *legenda aurea*, y la librería de Fra Cucuzza, (2) Tampoco habría en Querétaro tantas imprentas para publicar nuestros pensamientos, y comunicar á los estados y territorios los conocimientos de sus diputados. Careceríamos tambien de los papeles públicos y gacetas extranjeras que vienen á los pudientes de México, y ponen los gobernantes al corriente de los sucesos del mundo para graduar sus consecuencias. ¿Y donde fuera de aquí hay una reunion igual de seres pensantes, digamoslo así, de literatos con quienes consultar é instruirse en todas materias? Nuestras luces son pocas, y especialmente en lo que mas por ahora nos importa, legislacion y política; pero esas pocas luces en México principalmente es donde están reunidas, y parecería delirio abandonar su foco, cuando mas las habemos menester para ilustrar y dirigir á la nacion.

Por otra parte hay muchos establecimientos científicos en México, que sobre esto dice Humboldt que nada tiene que envidiar á las capitales de Europa. Y concluidas las sesiones anuales del congreso general, sus diputados que deben residir aquí dos años, y sus senadores, que cuatro, podrían aplicarse á la arquitectura, pintura, escultura, medicina, cirugía, botánica, quí-

[1] *Frutas dominantes en el mercado de Querétaro. Los camotes son los mas grandes y mejores del Anahuac. Pinguicas son unas frutillas agrídulces, amarillas. Garambuyos otras negritas que producen una especie de los llamados órganos.* El autor.

[2] *La Legenda aurea es obra de un santo obispo, pero tan crédulo que no hay mayor coleccion de sandeces. Fra Cucuzza [en castellano frai calabaza] es un franciscano ficticio, cura de un lugarejo de Italia, celebrado en las poesías de Casti: su librería contenia los siguientes volumenes: Paralelo entre Elías y san Francisco; Dialogo entre Enoc y Farinelo; Arte de templar la guitarra y muchos lunarios viejos.* El autor.

## 14.

mica y otros ramos utilísimos é indispensables para la prosperidad de los estados, volver á ellos ricos de saber y difundir la instruccion. De esta manera México vendría á ser una escuela general, de donde periódicamente y sin costo alguno fluyese la ilustracion á toda la república por medio de sus representas.

Ni son para desatenderse ó menospreciarse los paseos hermosísimos, los teatros, las sociedades de México, donde se encuentra un desago de las pesadas y penosas tareas del congreso y del gobierno. Hasta que no se estudia mucho, ó se ve uno envuelto en negocios que exigen grave atencion, no se siente la necesidad absoluta que hay de rehacer el espíritu distrayendose á ratos en paseos, tertulias ú otras recreaciones honestas. Por falta de todo esto en Washington, concluidas cada año en tres meses las sesiones del congreso de los Estados Unidos, queda hecho como lo es un desierto. Las legaciones extranjeras se retiran á Filadelfia, que es la ciudad principal. Los diputados y senadores se dispersan por los estados vecinos, ó se vuelven á sus casas y haciendas favoreciendo su rápido regreso los buques de vapor por los canales y rios que atraviesan el pais en todas direcciones. El gobierno mismo no subsiste en Washington si no un mes despues del congreso, para ejecutar sus decretos, y dos meses antes de su nueva reunion para prevenir lo necesario. Cuando Mina y yo desembarcamos en Baltimore por junio de 1816 y tres meses anduvimos reclutando tropas para nuestra espedicion, el ministro plenipotenciario español en posta contra nosotros se desesperaba de no poder hallar al presidente de los Estados Unidos para entregarle una nota diplomática.

Es verdad que tal ausencia no es allá un gran mal, por que estando todo sistematizado, marcha por sí mismo. En caso extraordinario mandan un correo al presidente algunos oficinistas, que es cuanto permanece en Washington los seis meses del año. Entre nosotros que necesitamos un diario, laborioso é incosante despacho, y continuas consultas al senado, fuera de la urgencia estrema de estar velando para descubrir y sufocar tantas conspiraciones, esa ausencia ó dispersion general de seis meses causaría males incalculables y hasta la ruina de la república. Pero ciertamente no habrá que temer ese abandono, si es México la ciudad federal por sus atractivos y recursos, alivios y ocupaciones honestas que en todo género proporciona.

¿Y por que no lo ha de ser? ¿Que inconveniente media? ¿Es que nosotros somos capaces de adoptar el odio ciego y maníático de los pueblos contra sus capitales? ¿Imitaremos como ellos la rabia de los perros, que muerden la piedra inocente que se les tira en vez de abalanzarse contra la mano que la dispara? Porque no es otra cosa esa aversion provincial, aunque no general contra México, á causa que desde aquí fulminaban los sátrapas españoles, la opresion y las esacciones. México era el primero que sufría la mano pesada de los virreyes: y si

## 15.

de haber fijado aquí su residencia, le resultaban naturalmente algunas ventajas; ¿quienes las disfrutaban y aun disfrutaban en esta patria común? En el anterior congreso se demostró por lista de los empleados de México, que ni la cuarta parte eran mexicanos; y estos pocos estaban colocados en empleos subalternos. Echese una ojeada desde el supremo poder ejecutivo abajo por ministerios, direcciones generales &c y se tendrá hoy el mismo resultado. Aun en el congreso la mayoría de los diputados por México no eran nativos de su suelo. Es pues irracional y desatendible enteramente esa antipatía contra esta madre común que á todos acoge indistintamente en su seno, los educa y los emplea. Yo debo mi educación á México.

Otros objetan que hay en él mucha corrupción. Lo mismo escribían de toda la América los españoles á sus tierras, por que salidos en lo general de aldeas ó lugares pequeños é insignificantes y por lo mismo inocentes, acá venían á ver las primeras ciudades populosas, donde la multitud heterogénea que se amontona sin oficio ni beneficio, amontona también los vicios. ¿Pero á donde irán los supremos poderes con el dinero, el concurso y las tropas, que no se traslade la misma corrupción? Ellos y ellas se buscan mutuamente y todo el mundo es Popayan.

No faltan quienes se atrevan á alegar, que en México se inficionan los diputados con máximas de centralismo: mejor dirían, se corrigen los anarquistas con máximas de juicio, solidez y buen sentido. Mas yo podría retorcerles el argumento de esta suerte: ¿y en Queretaro de donde estuvieron brotando 12 años los recursos y las falanges para combatir la libertad de la patria, habrá mas liberalismo? Desengañémonos: en todo lugar, donde se sitúan los supremos poderes, ha de criarse cierta inclinación á estender su influjo para aprovecharse de sus frutos. No hay cosa mas natural.

Concluyamos, pues, que habiendo, como he demostrado: conveniencias muchísimas en que México sea la ciudad federal, no hay inconveniente alguno razonable para que no lo sea; los hay gravísimos, sí, los hay insuperables, en que salgan de México los poderes supremos: aquí pido toda la atención de V. Sob.

Puesto en Queretaro el congreso general, le han de seguir el supremo poder ejecutivo con el enjambre de los cuatro ministerios, el consejo supremo de justicia y el de guerra y marina con todos sus dependientes; el estado mayor con las tropas, almacenes, parques y fundiciones; las direcciones generales con todas sus oficinas; los archivos correspondientes á todos los ramos; la imprenta del gobierno; la tesorería general, á quien es regular acompañen todos los interesados en sacar sus pagas y los montepíos de toda clase, que ahora penden de la tesorería general; el tribunal de cuentas; las legaciones extranjeras; las mugeres, familias y criados de tal muchedumbre de empleados, y al cabo la turbamulta de parásitos y aspirantes inseparables del

dinero, del consumo y de las fuentes del poder. *No hay posada para tanta gente.* \* ¿Que capacidad tiene Queretaro para alojar de repente cien mil huéspedes mas que menos? Los alojamientos, caso de haberlos, se pondrían por las nubes y amon tonados nos atraeríamos una peste.

¿Y cuanto dinero seria menester para trasportar tan inmensa comitiva con todos sus trastos y enséres &c. &c. ¿Cuanto para fabricar los utensilios de tantas oficinas? ¿Cuanto para comprar edificios á proposito ó labrarlos de nuevo pues no los hay nacionales en Queretaro, aunque sobran en México? ¿Cuanto para disponerlos de una manera correspondiente á las autoridades? Acordémonos que la composicion sola de este salon costó 450 pesos y no está bien compuesto. ¡Y todo este gasto á tiempo que se debían liquidar las cuentas sobre las dietas de los diputados, que no estan satisfechas; proveer de viático á los que se van, y á los diputados y senadores que vienen, sin mil otras espensas de absoluta necesidad y preferencia, que ha mencionado el sr. ministro de hacienda! Con mucho trabajo y afanes sumos colecta este dinero para darnos el pan de cada dia, y la esperanza de que no nos falte consiste en préstamos estrangeros siempre ruinosos á las naciones. Aun ese dinero del préstamo todavía está en Inglaterra. ¡Y sin embargo queremos erogar millones!! Si señor, millones, porque la cuenta de 7000 pesos que acaba de presentar el sr. ministro de hacienda para los gastos de la traslacion, es muy por mayor y para lo mas preciso é indispensable. Millones digo, sin necesidad porque ya he probado que no la hay de ciudad federal, y menos la hay de tan enormes espensas para retirarnos solo 40 leguas de Mexico. ¡Vive Dios que si no tuviera que respetar el dictámen de una comision, y las instrucciones de una que otra legislatura, creería el proyecto de la traslacion escapado de las jaulas de san Hipolito! Perdonese esta espresion á mi ingenuidad natural: tan absurdo me parece el proyecto, como incalculable el trastorno que ocasionaría su adopcion. Gracias á Dios que de hecho es impracticable ahora y en mucho tiempo por la penuria del erario.

Poor que ahora pensé antes, cuando comenzó á divulgarse la especie de nuestra traslacion, venida por el rumbo de Jalisco, donde podían haber influido Quintanar y Bustamante Empeñados en restituirnos el monstruo del Bajío, y estandose tomando en México las medidas oportunas para generalizar la conspiracion, no podían haber sugerido medio mas

\* *Este es un dicho célebre en Francia, nacido de que por la noche llegó á una hosteria un criado de un grande de España y creyendo recomendar su peticion para alojamiento de su amo, recitó de seguida todos sus nombres, apellidos y títulos, y el mesonero ó por chuscada, ó porque entendió una multitud de personas, le dió con las puertas en la cara, diciendole, que no había posada para tanta gente. El autor.*

apropósito para realizar sus planes, que sacar de México los su-  
premos poderes. ¿Quién iba á sujetar despues desde fuera  
una ciudad de tantos recursos, de una situacion tan militar,  
y que siendo tan populosa y estando agraviada por nuestro aban-  
dono, podia en venganza oponernos diez á doce mil hombres?  
El mismo prestigio imponente de México haría la fortuna del  
déspota en el continente Anahuacense.

¿Y cuando en faltando de México el espectáculo mages-  
toso de los supremos poderes podrían los de éste estado impe-  
dir la escision de la Huasteca separada de México por mura-  
llas de porfido y granito que esceden la region de las nubes,  
ni la escision de la provincia del sur, que ya saboreó su eman-  
cipacion decretada por el congreso de Chilpantzinco y que tie-  
ne para sostenerla fortalezas naturales, valientes, armas y ca-  
ñones. ¿Que caos! ¿Que desorden! ¿Que anarquía! ¿Que guerra  
civil! ¿Que disolucion de la república! ¿Que triunfo del tirano!  
¿Alto allá que los entendemos!

Este es el secreto de los revoltosos que posee el gobier-  
no, segun acaban de esponer los ministros; aposeionarse de Mé-  
xico, ó ponerlo en convulsion para servirse en el primer ca-  
so de sus recursos contra el gobierno que queda privado de ellos,  
ó impedirle en el segundo que pueda enviarlos al punto donde es-  
talle la conspiracion tramada, hasta que el incendio sea tal  
que ningunas medidas del gobierno basten á contenerlo ó estin-  
guirlo; resultado muy probable atendido el estado de combus-  
tibilidad en que la república se encuentra. Uno ú otro caso  
lograrían los facciosos con la traslacion de los supremos pode-  
res á Queretaro.

¿Y por que, pues, se hace extraño que el gobierno nos-  
advierta, que si esta se verifica, no puede responder de la segu-  
ridad de la república? Esto es cumplir con su obligacion, no in-  
sultarnos. Si se arroja á la pátria en el peligro, y el gobier-  
no queda privado de los medios de salvarla, ¿por que ha de  
ser responsable? Responsable sería si omitiese la advertencia del  
riesgo. ¿Sería responsable de la pérdida de la nave el piloto,  
que apostado en el alcázar para observar las olas y los esco-  
llos, avisase con tiempo al comandante retirado en su cámara,  
que si manda mudar de rumbo ó hacer tal maniobra se estre-  
lla el buque confiado á su direccion y cuidado? Puntualmente es  
el caso en que nos hallamos. El gobierno es el que está so-  
bre cubierta al timon de la nave del estado; nosotros delibe-  
ramos en la popa sin saber lo que pasa en la proa y en los  
costados. Por eso es esencial á todo gobierno un veto sobre la  
ley: el es quien debe saber si en las circunstancias conviene  
á la utilidad pública, que es el caracter de la ley *in bonum com-  
munitatis ordinata*. Nuestra constitucion concede al gobierno  
diez dias para suspender la ley y representar al congreso. Si  
dada, pues, ya la ley puede suspenderla y representar á la so-  
beranía su inconveniencia, sin insultarla por eso, ¿por que se ha

de decir que la insulta cuando en la discusion sola del proyecto nos previene de la tempestad inminente, y que podrá ser tal con nuestra traslacion que ya no gobierne el timon. y llegue á hundirse la nave del estado? Nosotros seríamos mas bien los que con tales espresiones insultaríamos al supremo poder ejecutivo, que es tan soberano en su linea, como en la suya el poder legislativo.

Señor, nosotros no estamos aqui para servir á intrigas ni pasiones. Representando toda la nacion, solo su interes general debe ser nuestra brújula: en tal balanza cuarenta leguas mas aca ó mas allá no tienen peso alguno. Lo que nos importa pesar son las ventajas de nuestra residencia aquí, y los inconvenientes de nuestra traslacion á Querétaro con respecto á la república entera. Pero está visto, que ésta nada aprovecha en la traslacion, antes pierde muy á su costa las grandisimas ventajas que le proporciona nuestra residencia en México: que esta no ofrece inconveniente razonable, y la traslacion á Queretaro presenta dificultades insuperables. ¿Y hay necesidad de arrostrarlos? Ninguna, porque no la hay de tener una ciudad federal, ni menos de que México no lo sea. Si no obstante para acallar zelos injustos, se halla alguna conveniencia en que haya una ciudad federal con una área precisa en que los supremos poderes ejerzan una autoridad privativa, no necesitamos de fabricar de nuevo una Washington como los Estados Unidos: preciste á nuestra federacion una metrópoli de todo el Anahuac, cuyo desague y casi todos sus establecimientos se han hecho á espensas de toda la nacion, México por eso no es precisamente la capital de este estado. Los pocos individuos que componen su legislatura podrán salir para tener sus sesiones trimestres al lugar comodo mas inmediato, como practican los Estados Unidos de Norte América, cuyas particulares capitales en muchos estados son pequeñas ciudades á donde se trasladan las autoridades ese corto tiempo del año. Los del estado de México darán por bien empleada esa corta ausencia de la metrópoli en recompensa de la union y tranquilidad que les asegura nuestra presencia en México. Mi voto, pues, se reduce. á que si ha de haber una ciudad federal lo sea México con su valle, llamado tambien por los Aztecas Anahuac como todo el territorio de la nacion.

Mas ya que ayer se tocó el acostumbrado tintinábulo de la equívoca voluntad general, sin poder citarnos otras instrucciones que las de Jalisco y Zacatecas para nuestra traslacion fuera de México, porque Querétaro no la ha pedido sino ofrecidose en caso de decretarla, para servirnos de residencia, advierto que yo tengo instrucciones de mi estado de Nuevo-Leon para oponerme á la salida de los supremos poderes fuera de México. Las mismas tienen los sres. diputados de Chihuahua, cuyo estado funda la negativa en las razones mas sólidas. Las mismas han venido á los sres. diputados de Veracruz despues de haber tomado aquella legislatura en sério

examen un asunto de tanta gravedad y trascendencia. Las mismas vendrían, si se pidiesen, de Yucatán, Tabasco, Oaxaca y Puebla, porque la negativa está en sus intereses. Y yo no sé porque los sres. de la comision alegan á su favor el voto de la legislatura de México. Es cierto que se hizo proposicion en ella, para que se aprobase el dictámen de la comision de nuestro congreso; pero el mismo que la hizo fué el primero que la reprobó en el dictámen de la comision de la legislatura, y esta completó el fallo. Su voto pues es contra la traslacion, y este estado solo vale por tres de los mayores de la federacion.

Esto lo he traído por contrapuntear la sonaja de la pretendida voluntad general, pues yo no conozco ni respeto otra, que la voluntad legal emitida libremente en este congreso por los representantes de la nacion. Elejidos nosotros por el pueblo tan inmediatamente como las legislaturas de los estados, no tenemos que sujetarnos á las instrucciones de ellas: somos intérpretes inmediatos no solo de la voluntad de los estados, sino de la voluntad general de la nacion entera, en quien reside esencialmente la soberanía en toda plenitud. Y como tal repruebo el dictámen de la comision.

El sr. *Morales*: Es suma desgracia para un diputado hablar en un asunto en que encuentra prevenida en contra la opinion, no solo de la asamblea que ha de fallar en él, sino del auditorio ante quien habla. Es preciso que el diputado sofoque su amor propio, esfuerce su carácter, y pase mas allá de lo que permitía una virtud comun; pues que habla en una materia en que no puede esperar otro resultado, que contraerse la odiosidad del que lo escucha. Tal es la cuestion presente. En esta se trata de la traslacion de los supremos poderes á la ciudad de Querétaro. El estado de México está interesado en lo contrario, y tendrá que callarse la boca quien quisiere apoyar el dictámen, si solo se propusiere ganar la votacion; pero ya que esto es imposible, no es el objeto de los que han apoyado el dictámen conseguir su aprobacion. Solo aspiran á justificar anticipadamente la causa de los pueblos, si por desgracia algun dia se ven oprimidos del despotismo y quieren por una gloriosa reaccion vindicar sus usurpados derechos. Ninguno de los señores que han impugnado el dictámen que está á discusion, lo ha puesto en el punto de vista que se debe. Dos son las cuestiones que deben tenerse presentes: la primera, si los poderes pueden estar en la capital de algun estado: mucho mas siendo éste el mas preponderante de la federacion. Segundo, si supuesto que deban trasladarse, deberá ser Querétaro el lugar donde residan. Lo primero es notorio á cualquiera político, pues la existencia de los poderes en la capital de algun estado, lo haría el mas poderoso en la república. En ella tanto debe procurarse la igualdad de los individuos como de los cuerpos morales. De suerte que no

\*

será menos perjudicial un individuo, que pueda tiranizar á los demás que un estado que pueda hacerlo. Aquel en que residen los poderes tendrá ésta preponderancia. Yo podría alegar varios hechos que corroboran esta verdad; pero creo que bastará uno que estamos palpando actualmente. Esta misma discusion, señor, nos está indicando lo perjudicial que es la residencia de los poderes en México: el interes que ha tomado el público manifestado por los aplausos y palmoteo de ayer, manifiestan claramente que siempre que se trate un asunto en que se interese México, ha de suceder lo mismo, no teniendo los diputados libertad para hablar y sostener proposiciones que sean en contra de sus intereses, aunque los ecsijan los de los demás estados. Bien podrá ser que tanto aquí como en otra parte abusen los individuos que componen los supremos poderes del ejercicio de su empleo. No es esto lo que temen los que apoyan el dictámen: los hombres siempre han de errar; pero se quiere que yerren de buena fé y no por seducccion y engaño. No se diga que el engaño y la seducccion los seguirá á todas partes. Para desvanecer esta idea bastará advertir que cuando nuestra independenciam absoluta se veía como una paradoja, entonces la venida de Fernando séptimo á México para que reináse en paz, se veía por todos los que discurrían como la medida que hubiera afianzado la suerte de la nacion. Y ¿no es evidente que Fernando séptimo hubiera venido con sus hechuras, con sus intrigantes, en una palabra, por espresarme como un sr. diputado, que donde iba el rey iba la córte? Es evidente, pero lo es tambien que á pesar de esto, no es lo mismo que gobernara el rey desde España, que gobernára: aquí ¿porqué? porque la influencia de su gobierno se estendía á toda la nacion española: de manera que reinando aquí estaria lá América sometida á él y á unos cuantos individuos, y reinando allá, estaba sojuzgada de toda la nacion española. Lo mismo puede decirse de los supremos poderes cuando residen en México ó en la capital de cualquiera estado, pues lo que se dice de una, se puede decir de las demás. Aquel estado en que estén los poderes, dará la ley á lo demás por la influencia inmediata con que obra sobre ellos; de suerte que si como están en México, ecsistieran en Jalisco ó en Tamaulipas, cualquiera de estos estados dominaría á los demás. Sin embargo es ésta dominacion mas temible en un estado que es el mas preponderante de la federacion. No solo se debe gobernar á los pueblos bien, sino que se debe remover toda sospecha de que se les gobierna mal. Así es que ecsistiendo aquí los poderes, esta sospecha es muy vehemente para los demás estados. En los discursos que se han pronunciado en contra del dictámen, se ha hecho la pintura de México con los colores mas vivos; seame permitido agregarle algunas sombras para realzar la pintura. Bien persuadidos están los estados de que México jamás ha cedido á las ideas liberales por la razon y convencimiento. y sí sola-

mente por la fuerza: dígalos nuestra independencia. En año es atribuir al sr. O. Donojú toda la gloria de la toma de México. Es verdad que este sr. contribuyó mucho para evitar el derramamiento de sangre; pero también es verdad que convención del mismo modo que pedía limosna el mendigo de la historia de Gil Blas, es decir, apuntando con la carabina. El sr. O Donojú no convenció á México de que era justa la independencia, sino de que era imposible resistir á la fuerza que la proclamaba. Los muchos millares de hombres que rodeaban á esta capital eran los que daban fuerza á sus palabras. Si fué en tiempo de la caída del sr. Iturbide, es claro que México cedió á la fuerza del ejército libertador. Este es un acontecimiento tan reciente, que puedo apelar al testimonio de casi todos los que me escuchan. Los mismos pueden darlo de que la federación se hizo porque México no pudo resistir á la voluntad general de la nación. Ven los estados que los dos congresos que ha habido no han sido uniformes en sus principios ni en sus fines. Negocios que hoy se ganan al principio se hubieran perdido, y al contrario. No se hubiera aprobado el supremo director en el primer mes de erigido éste congreso. El ejercicio del supremo poder ejecutivo en un solo individuo reprobado al principio dos veces por una mayoría de cincuenta y tantos por veinte y tantos, siendo idénticas las circunstancias de entonces á las de ahora, se aprobó con una mayoría de cincuenta y tantos por veinte y tantos. Es decir que en este transcurso de tiempo la mayoría se convirtió en minoría. El negocio del sr. Alvarez que hace tres días se aprobó, se hubiera reprobado ahora siete meses. Los diputados son los mismos, las circunstancias las propias. ¿No se dirá que esta variación depende del influjo inmediato de México sobre los poderes? No será así; pero la sospecha no deja de ser racional, y esta, como dije ántes, debe evitarse á los estados, si quiere el gobierno tener prestigio y fuerza moral. Puestos los poderes en un lugar aislado, no se atribuirán sus yerros á la seducción y á la intriga, sino cuando más á la falta de luces, ó á la sorpresa de un orador diestro y elocuente. ¿Y quien duda que estos yerros que tienen este origen, en nada son transcendentales, cuando los que tienen aquel lo son en mucho? Demostradas estas verdades irrefragables, pasaré á deshacer algunas objeciones. El sr. ministro de justicia impugnó el dictámen por el ridículo, comenzando y concluyendo con el argumento de *que no hay campanas*. No es la cuestión sobre el hecho, sino sobre el derecho: no se quiere que hoy mismo salgan los poderes; sino que se verifique cuando haya oportunidad. Lo que se quiere es que se fije por una ley, que han de salir ya sea hoy, mañana ó cuando se pueda. El argumento del sr. ministro prueba tanto como éste. Hoy, por ejemplo, no hay un medio real con que pagar á los diputados, luego no haya congreso jamás en la república: ¿se infiere esto? de ninguna suerte: lo que

## 22.

debe inferir es esto otro: esfúercese la nacion cuanto pueda para mantenerlos: ¿no puede absolutamente? pues suspéndase mientras hay con que subsistan: pero jamás se dirá, no haya congreso. El sr. ministro de relaciones se valió de un argumento con que se puso en ridículo. Es evidente, y reclamo sobre esto la atencion de V. Sob. que jamás se ha tocado un asunto en que tenga interés el ministerio, que no venga precedido de una revolucion que amenaza la ruina de la pátria. No debe ocultarse esto á la penetracion del sr. ministro. Por lo que no teniendo necesidad de valerse de ese argumento de tabla, cuando debe conocer que la votacion está ganada en contra del dictámen, aun sin hacer muchos esfuerzos, tanto mas debió omitirlo, para no ponerse en ridículo, y tanto mas, cuanto coje de nuevo á V. Sob. El mismo sr. ministro al tiempo de dirigirse la espedicion contra Guadalajara, aseguró en este propio lugar que de ella dependía la tranquilidad pública, porque se iban á quitar los males de raiz. La espedicion llenó su objeto, de consiguiente no deben ecsistir ya esos males; pero importaba una revolucion que sostuviése lá opinion contra el dictámen, y he aquí que se saca del seno del olvido á Reyes amenazando á la nacion. Cortados estos males de raiz ¿donde las han echado nuevas, y porqué el gobierno las ha dejado progresar hasta el término de que puedan cansar la ruina de la pátria? Hasta hoy nada se había hablado del prófugo Reyes y solo este dictámen lo ha podido sacar otra vez á hacer papel para dirigirse á Toluca, donde quizá estará trabajando algun caballo de madera, para introducirlo en México lleno de gente armada el dia que salgan los poderes para otra parte. El sr. ministro de la guerra ha pronosticado la ruina de la pátria, y protestado, que saliendo los poderes de México, no responde el gobierno de la seguridad de la nacion: argumento que ha desvanecido bien el sr. Godoy y cuya mocion sobre este punto es la mas racional y justa que puede imaginarse. El sr. Godoy supone que siendo esto cierto, no hay libertad en los diputados para votar sobre el dictámen en question, y aunque se ha querido eludir esta mocion, ella es siempre justa. Bastará solamente preguntar al sr. ministro de la guerra si se ratifica en lo que ha dicho, y ratificándose, es evidente que los diputados ya no tienen libertad para votar á favor del dictámen, porque amenazados en este caso por la ruina de la pátria, se ven precisados á votar en su contra, y eso es puntualmente lo que impide la libertad; pues si no la tienen igualmente para el *si* y para el *no*, sino precisamente para el *no* es evidente que esa libertad no ecsiste. Se han ecsajerado mucho los costos de la traslacion á Querétaro y se dice que no hay absolutamente con que hacerlos. Yo no mas quiero traer á la memoria de V. Sob. aquellos dias aciagos en que el gobierno acometido de una faccion, tuvo que refugiarse á la sombra de este soberano congreso para no perecer. Entonces el gobierno sin re-

cnrsos, sin amigos, en una palabra sin contar con diez hombres como el mismo confesó, preparó en un solo dia la marcha de V. Sob, la suya y de sus ministros: y cuando en circunstancias tan apuradas pudo proporcionar esta marcha tanto mas costosa cuanto mas precipitada, ¿no podrá en cinco meses proporcionar acogida al congreso venidero y al presidente de la federacion con sus respectivas oficinas? Querétaro no tiene recursos. Si los señores ministros hubieran contestado con el sr. Dominguez, sabrían que cuando este señor fué corregidor de Querétaro, solo de los productos de aquel corregimiento le dió á Calleja en pocos meses cerca de un millon de pesos, si acaso no fué mas. Es verdad que por la insurreccion, éste estado debe haber decaido como todos los demás; pero no es creible que haya llegado al grado de no poder hacer un préstamo de 20, ó 30.000 pesos en unas circunstancias angustiadas. El sr. Caralmuro al tiempo de combatir ayer el dictamen, probó que Querétaro no era el centro de la América tomando la razon compuesta de la poblacion y superficie; pero si lo probó, no probó que México era el centro de la república por esa misma razon compuesta: de manera que si por ese argumento no puede ser Querétaro el lugar de la residencia de los poderes, tampoco puede serlo México. Parificando su señoría la república central con el sistema planetario, erró en la aplicaciones de paridades; porque siendo así que el Sol debia ocupar el lugar del gobierno, lo tomó por aquel punto de espacio en que el Sol reside. Yo por sus mismos argumentos le probaré todo lo contrario de lo que quiso probar su señoría. Si al Sol le mudamos de posicion permaneciendo con toda su fuerza: v, gr, si lo colocamos junto á Saturno, se verificaría la revolucion de los planetas, aunque haciendo unos lo que otros hacen hoy dia. Así pues: Saturno describiría la órbita de Mercurio y éste la de Saturno; pero quitando fuerza al Sol, en cualquiera parte que se colocára variaría el sistema planetario. Esto mismo es aplicable al gobierno: puesto el gobierno con toda su fuerza en cualquier lugar, ha de ejercer sus funciones en todos los estados; pero disminuida ésta, ya resida en México ó en cualquiera otra parte, su influencia se alteraria mucho en ellos. Esto puntualmente sucedería quedando los supremos poderes en México: que la fuerza de este Sol se debilitaría y por lo mismo se quiere colocarlo en un lugar en donde la ejerza, sin disminucion. Sea enhora buena la ciudad de México la mas hermosa del orbe, tenga edificios, diversiones y cuanto se quiera: todo esto prueba, que por una razon de comodidad, á no impedirlo las de política, deberá ser esta capital el lugar donde residan los poderes. Pero cuando estas razones estan en oposicion de aquella ¿quien duda que no debe preferirse á esta? No hemos venido á servir á la seduccion y á la intriga ha dicho el sr. que acaba de hablar; y yo repito lo mismo: no hemos venido á

servir á la seducción y á la intriga, y por lo mismo queremos alejar á los supremos poderes del país donde aquellas habitan, ó donde por lo menos hay una sospecha fundada de que habiten. Por todo lo cual señor, es mi dictámen, que se apruebe el de la comision en cuanto á que los supremos poderes salgan de la capital de México y se radiquen en un lugar propio suyo y que no sea capital de ningun otro estado. Yo no diré precisamente que en Querétaro, si se haya inconveniente, sino en cualquiera otro lugar que parezca mas apropósito. Lo substancial es que se apruebe el dictámen, que es en mi concepto la opinion mas justa y acertada.

El sr. *secretario del despacho de justicia* dijo, que todo lo que no fuera impugnar con razones las que ha espuesto el gobierno contra el dictámen, no era del caso, y mucho menos el usár de ciertas armas prohibidas, que solo sirven para injuriar al gobierno y alarmar á los incautos. Que el gobierno dijo con franqueza lo que le pareció acerca del punto que se discute, y ha esibido datos que se deben creer si se tiene confianza de él, y si no la merece, es necesario removerlo. Que el manifestár lo que siente, y lo que prevee no puede llamarse insulto, así como no lo sería que un medico pronosticase á un enfermo que se agravaría esponiéndose al aire.

El sr. *Barbabosa*: Señor: al pedir la palabra debería acordarme por haber oido tantos discursos llenos de elocuencia y sabiduria en los señores que me han precedido; pero ni los sentimientos de mi corazon, ni el cargo de diputado que indignamente obtengo me lo permiten. Por tanto V. Sob. tendrá la bondad de escuchar un corto discurso que he formado, no con elocuencia pues carezco de ella; y concluido rebatiré algunas reflexiones del sr. Morales que en sí me parecen que envuelven los principios mas anárquicos [*leyó*]. Cuando tomo, señor, la palabra en contra del dictámen que está á discusion, no es movido del deseo de mi permanencia en esta capital, pues está lejos de mis cálculos, ya porque no creo jamás ser reelegido, y cuyo artículo de libertad ó no para la reeleccion está aun pendiente, ni aun cuando esta se permitiera, creo que no lo sería, y en mi cesacion como militar tendria que marchar á donde se me ordenase, en cuyo caso la residencia de los supremos poderes de la federacion me sería indiferente, no siendome ahora, pues veo que el interes nacional debe ser conservarlos aqui por las razones que còrtamente espondré al congreso omitiendo muchas que ni se ocultan á su penetracion, ni la premura del tiempo me permite esponer.

¿Acaso, señor, hallaremos en Querétaro los recursos indispensables para la ilustracion en el vasto campo de la legislacion, en que muchos caminan á ciegas? Ó se me ha de decir que los diputados son omniscios, ó que llevarán consigo todos los libros necesarios para los complicados asuntos que se tratan. Cuando sea necesario discutirse materias mercantiles, asuntos de

guerra, de negocios eclesiásticos, de relaciones exteriores é interiores, de industria, de minería &c. ¿hallaremos en aquella ciudad consumados comerciantes, científicos militares, canonistas, y teólogos escelentes, políticos ilustrados, artesanos, y fabricantes de principios, sábios mineros &c. con quienes consultar las innumerables dudas que deben ocurrir á cada diputado, cuando no se trae aquel asunto de que él ha aprendido los principios y sus elementos, y en cuya ciencia se ha versado? Yo creo que no, y lo podría asegurar: mas prescindiendo de esta razon, ¿el gobierno en un caso apurado para el sosten del ejército, pago de empleados é indispensables gastos, hallará en otra parte como en México, quien le ausilie y le ayude á cubrir aquella necesidad del momento? es mas claro que la luz que no.

Quiero dar por supuesto lo anterior. ¿Qué número de empleados tienen que llevar consigo los poderes generales, direcciones &c.? lo menos 1500: de estos pongo que 800 tengan familia, es decir, que necesitan 800 casas, y pongo 200 para los demas que no la tengan: ¿hay este número de casas desocupadas en Querétaro? Está probado por la esperiencia que no hay ni 20 desocupadas: agreguemos las habitaciones, no digo decorosas, pero ni seguras para las oficinas generales, como lotería, alcabalas, tabacos, correos &c. palacio de V. Sob., del gobierno, habitaciones para los enviados de potencias extranjeras, ministerios &c. Se me dirá que hay conventos: ¿y habrá justicia para atacar la propiedad, no habiendo en Querétaro ninguno de la nacion? Todas, señor, son para mi dificultades; y aun se me presentan las siguientes de mas fuerza é insuperables.

La base de toda asociacion es la economía; sin ella las naciones en vez de prosperar decaen, y se precipitan en un abismo de males: ¿y no será contra los principios de aquella, contra los intereses de la nacion, el gastar de dos á tres millones de pesos en la traslacion de los supremos poderes? Un cálculo poco aproscimado hará ver que aun esta cantidad parece muy corta para aquel objeto; yo lo he ejecutado sin datos exactos y por las noticias que he podido adquirir, ya de las rentas, ya de hombres inteligentes, y asciende á mucho mas, ¿y será esto beneficiar á los pueblos? ¿será adoptar los principios de economía que todas las naciones deben tener; pero la nuestra en su naciente estado mucho mas? ¿y es acaso el objeto de nuestra mision venir á malgastar por caprichos los intereses nacionales, á prodigarlos sin necesidad? Si llevamos tales principios destructores, si queremos, sin que se presenten ocasiones indispensables, malgastar el caudal de la nacion, la federacion vá á concluir, y la pátria á perecer. ¿Se cree acaso que variar los supremos poderes es lo mismo que una familia que llevando su equipo se muda de un paraje á otro con la mayor facilidad? ¿el mudar la costumbre de trescientos años, los caminos, las

habitaciones, los alojamientos de tribunales, el orden establecido, es obra de un día, de un momento, de una determinación? No puede ser, señor, Veamos cuales son los fundamentos que se puedan tener ara ejecutarlo. La rivalidad de las provincias, el centralismo que dicen reside en México, y la ambición. Vamos á analizar esto; la rivalidad que tienen con México los estados, ¿de qué es emanada? de la opulencia, de la grandeza; el modo de quitar esta rivalidad no es el tratar de disminuir la grandeza de la capital de este estado, la que ha de engrandecer los estados todos de la federación: hay modos mas conocidos y que no faltan; que hagan leyes protectoras de la propiedad, de la libertad y seguridad individual; que estas sean efectivas; que protejan al comerciante, al minero, al labrador, al artesano, que le sirvan de epide contra los ladrones de los caminos, contra los militares ambiciosos que atacan con máscara y á título de patriotismo sus intereses, su existencia; que premien la industria, que no se persiga á los hombres por el acaso de haber nacido aquí ó allá, y entonces veránse los estados florecer y superar en riquezas á México, y desde ahora deben declararle guerra, sí, señor, guerra á México; pero de aquella guerra que hace á las naciones engrandecerse, de industria, de ver quien se escede mas en las artes, quien perfecciona su agricultura, quien adelanta mas su minería, quien construye mas cómodos caminos, mas hermosos canales; quien estiende mas la ilustración en sus pueblos. Estos, señor, son pensamientos en grande, este es el mejor estímulo entre los pueblos, y no esas pequeñeces conque se quiere ahora cohonestar la mudanza de los poderes de la federación. Otro que dicen, es el centralismo: esta intolerancia política es prueba, señor, de mucha estupidez; pero aun cuando lo hubiera ¿no les ha dado V. Sob. pruebas inequívocas é innegables de lo contrario? Dejen á los hombres pensar como les dé la gana, y vean si sus operaciones son arregladas á la ley, que en siendo estas justas, sus ideas no deben arrancarle el ódio de sus conciudadanos: no contrariando las instituciones no encuentro otro motivo de justicia. Si se dijese, tememos sea la capital invadida, como lo fue Madrid, en cuyo caso se trasladaron las córtes; pero no hay temor de invasion, en cuyo caso seria el primero que bajo los árboles y á la intemperie me situaria gustosísimo por el bien de la pátria; imitaríamos entonces á nuestros primeros legisladores de Chilpanzinco, dignos de la eterna gratitud americana!!!

Señor, haga V. Sob. por un momento recuerdo de los aciagos dias que ha pasado en las muchas escisiones: ¿Cuál hubiera sido la suerte de los padres del pueblo, si en los dias de un tirano no hubiesen estado en una ciudad en que la composición de partes eterogeneas lo contenian? hubieran muchos de los que me escuchan regado con su ilustre sangre el suelo de la pátria. ¿Qué no hubiera hecho Iturbide con vosotros con un regimiento que tenia á su devoción en un país en que no

podía ejercerse vuestra fuerza moral? os hubiera arrancado determinaciones violentas, y vuestros amigos nada hubieran podido hacer en vuestro favor ni en vuestra defensa. La experiencia de lo pasado nos debe hacer cautos en lo venidero, y la suerte futura de una patria no se debe fiar al capricho, y á un patriotismo mal entendido, que tal creo ser la emanacion del dictámen que se discute.

Por estas razones, por creerlo contra la nacion, contra sus costumbres, opuesto á la economía, á la ilustracion, porque no debemos desperdiciar sus intereses; por no poner al congreso en riesgo de determinar por la fuerza ó violencia, porque creo que no se puede verificar, y aun cuando se verifique no podrá tener dos sesiones el congreso futuro, por la imposibilidad que conocerá de poner en práctica lo que puede creerse practicable en la teoría, y por otras razones que callo, y en las que me ha prevenido la comision del congreso del estado de Veracruz, repruebo el citado dictámen.

Señor: continuaré con la palabra con el objeto de responder al sr. Morales. Ha puesto su señoría esta cuestion: ¿conviene la permanencia de los supremos poderes en México? Las razones que se han vertido de conveniencia lo prueban y me parece que en contrario no ha dado una sola razon convincente. Dijo que donde residan los supremos poderes no ha de ser ciudad populosa: yo creo que el centro ó el foco donde deben reunirse las luces, deben estar siempre donde esten mas fácil de distribuirse. Dijo su señoría que por el aplauso que se hizo al sr. Caralmuro no estabamos en libertad. Señor nosotros estamos en libertad completa: ¿concluida la sesion se llama falta de respeto las gracias que dimos á un compañero? es cosa estraña cuando ya el reglamento no obliga, pero no me parece que es motivo este para presentar ideas tan perjudiciales; desde luego deciaro que yo me hallo en verdadero goce de libertad, y si fuera de opinion que se pasasen los supremos poderes haría lo mismo; estoy seguro que ningun sr. diputado ha sido movido para los discursos en contra, por otro que el deseo del bien general. Señor, la mayor parte somos desinteresados, y solo atendemos á la felicidad de nuestra patria. Los intereses de nuestra patria, estos deben herir el corazon de los señores diputados. Habló el sr. Morales de disturbios de México á Jalisco y de Jalisco á México. Yo no sé que haya habido tales disturbios, y cuando los hubiera, serian estos fuera de la razon. Dice que el influjo de México. Estoy persuadido que en los pueblos libres no hay mas influjo que el de la ley y el del convencimiento de las razones, y desde luego creo que un hombre que es libre jamás hace cuenta sino con sus principios y no con el influjo de México, como ha dicho el sr. preopinante que era el que decidia nuestras determinaciones: esto es tratarnos como á

unos chicos á quienes el padre de familia guia por donde quiere con un agasajo. Señor, es menester que se tenga mas consideracion y que se vea que los diputados no son niños, ni se guian por las sendas del capricho de cualquiera.

Tuvo el sr. Morales la debilidad de decir por último que V. Sob. si no hubiese estado amagado de la fuerza no habria dado la federacion: yo digo al sr. Morales que V. Sob. convencido de la necesidad que habia de darla, la dió: que entonces no hizo mas que conocer la necesidad que habia de ella y cada diputado fué libre para decir lo que le pareció y si V. Sob. no hubiera conocido que era justa la federacion hubiera hecho cuantos esfuerzos hubiera podido por no darla; pero este convencimiento fué el que obró en V. Sob. y asi no se diga que por la fuerza. Yo suplico desde ahora á V. Sob. y á sus representantes que no nos ultrajemos á nosotros mismos, que con esto nos hacemos el vilipendio de los pueblos y se dirá que en el mismo seno del congreso se dicen estas espresiones. Señor: suplico á V. Sob. que en obsequio de la felicidad de la pátria y de si mismo repruebe el dictámen, y que en su discusion se viertan en pro y en contra las razones que haya; pero que no se quiera escitar el tumulto de los pueblos para determinaciones que necesitan calma y reflexion y no nos vengau á amagar; pues aun la misma muerte, no hara decidir al congreso á obrar contra el bien general.

El sr. *Gomez Farias*: Señor, se ha dicho mucho en apoyo del dictámen que se discute, y con tanto acierto en mi sentir que casi me he visto en estado de renunciar la palabra: sin embargo añadiré algunas reflexiones á las que han propuesto algunos res. que me han precedido en la discusion.

Cinco estados han pedido que se mude la residencia de los supremos poderes de la república, de los cuales es uno el de Zacatecas que tengo el honor de representar, y por cuyo encargo que me parece justo, y fundado, voy á hablar sobre el presente asunto. Yo considero la cuestion que se agita el dia de hoy bajo tres puntos de vista que son los siguientes: primero: ¿es conveniente que á los poderes generales se designe un lugar para su residencia, en el cual ejerzan un poder esclusivo? Segundo: ¿convendrá que Querétaro sea este lugar? Tercero: ¿cuando se podrá verificar la traslacion? Voy á discurrir brevemente sobre estos tres puntos.

Yo entiendo, señor, que hay inconvenientes muy graves en que las potestades supremas de la federacion residan en un estado que tiene dentro de si mismo una jurisdiccion esclusiva y soberana, porque la reunion de estos dos poderes sería frecuentemente ocasion de controversias y disgustos, porque sería motivo para que las autoridades del estado procediesen con encogimiento en algunos asuntos, ó no se decidiesen á dictar ciertas providencias contenidas en la esfera de sus atribuciones, porque cualquiera desorden, cualquiera alteracion de la tranquilidad

## 29.

siendo circunscripta al lugar, no podría corrégirla el gobierno supremo, sino que se vería obligado á dejar que lo hiciesen las autoridades del estado, lo que parece degradante; pues el silencio y espera en este caso podría decirse que lo ponía bajo la tutela de los gobiernos particulares, y finalmente porque si se avanzaba á tomar providencias, se diría entonces que se confundían los poderes, que se traspasaban las líneas de demarcacion, y se suscitarian competencias entre uno y otro. Viendo por otro lado esta cuestion y considerando unidos intimamente á los poderes generales con los del estado en que residen, si este estado es México, se aumentará el recelo que otros han concebido de la influencia de su capital, y dirán que se ha hecho una liga poderosa, y capaz de destruir la federacion. La comparacion que hizo el dia de ayer el sr. Gonzalez Caralmuro se puede convertir á favor del dictámen, suponiendo que el sol representa á los poderes generales, y los estados á los planetas; en cuya suposicion asi como el sol trastornaría todo el sistema planetario si saliese del centro en que esta colocado, y girase en la órbita de algun planeta, asi los poderes supremos trastornarian la forma de gobierno establecido residiendo dentro de un estado, espuestos á choques continuos. Conviene pues que tengan un punto fijo para que no se turbe el órden federal.

Hablaré ya del segundo punto; es decir, espondré las razones que concibo para que Querétaro sea el lugar de residencia de las supremas autoridades de la federacion. No tiene esta ciudad los inconvenientes que se han espuesto y ponderado: ella es cierto que no es el centro de la república mexicana, ya se considere la superficie de esta, ya se atienda á su poblacion; pero los autores del dictámen no han dicho que este estado es exactamente central, sino que se aproxima al centro, y que renunciando su soberanía, si los poderes de la nacion quieren que les sirva de territorio, y teniendo por otra parte las comodidades necesarias, se debe aceptar su ofrecimiento, y reunirse en él el congreso, y el gobierno de la república. Que Querétaro tiene bastantes edificios comodos para habitaciones y para las oficinas del despacho de los poderes generales, es una verdad que no entiendo como pueda negarse: allí, como aquí se hizo, se podrían ocupar algunos edificios pertenecientes á la federacion, previniendo con tiempo que se compusiesen, y lo mismo podría disponerse respecto de algunas fabricas que son de aquel estado. No faltan casas en Querétaro para que vivan los diputados y los empleados de oficinas. Washington tenía el año de quince novecientas casas y ocho mil habitantes, y no obstante la pequeñez de esta ciudad y la despoblacion de sus alrededores, residen en ella los poderes generales, los embajadores, los consules y otros empleados extranjeros, y ademas cuantos ocurren por asuntos particulares; como pues habiendo casas suficientes en la pequeña Washington, se asegura que faltan en Querétaro, siendo esta una ciudad que tenía en su seno no ha ma-

cho tiempo sesenta mil ó mas habitantes, y que ahora tiene mucho menor número por la notoria decadencia de sus manufacturas? Querétaro, señor, dígame lo que se quiera, es una poblacion considerable y célebre entre otras cosas por la belleza de sus edificios de los que dice el Barón de Humboldt que pueden figurar en las calles de París.

El sr. Alamán ha pretendido rebatir el dictámen, diciendo que Querétaro no es el centro de la poblacion, porque de aquel punto ácia lo interior hay una cuarta parte de habitantes de la que se computa ácia á este rumbo; equivocacion muy notable que se percibirá si se atiende al número de diputados. Los estados de Querétaro, y demas interiores tienen cuarenta y ocho, ó cuarenta y nueve, y siendo el número total de ciento quince, resulta el aumento de diez y seis representantes por la otra parte, aumento que segun la base de cincuenta mil habitantes por cada diputado la el exceso de ochocientas mil almas: compárese este cálculo con él de la comision de sistema de hacienda aprobado por el congreso en el plan de clasificacion de rentas, y distribucion del deficiente entre los estados segun la poblacion, y el resultado será el mismo. No es pues la cuarta parte de poblacion la que está mas alla del estado de Querétaro, si no es que para cobrar á los estados se haga una cuenta, y otra para decidir esta cuestion.

Otra clase de objeciones se han propuesto contra el dictámen, fundadas en la falta de dinero para hacer los gastos de la traslacion, cuyo presupuesto se asegura que asciende á setecientos mil ó mas pesos, suma exajerada que no se puede creer, sino suponiendo que se han de comprar algunos edificios; mas ya he dicho que en Querétaro hay grandes fabricas pertenecientes unas á la federacion, y otras al estado, las cuales solo necesitan de compostura. y en ésta, en la conduccion de los archivos, y en la traslacion de algunas personas no se puede gastar la cantidad referida: á mas de que así como México ha ofresido contribuir para estos gastos, del mismo modo concurrirán otros estados. Sabemos por otra parte que se ha contratado recientemente un préstamo de ocho millones, que no se puede haber gastado, y así que la falta de numerario que tanto se pondera, es un pretesto para embarazar la traslacion,

Son ciertamente debiles las objeciones de que he hablado hasta aquí, y no lo son menos otras dos que se han hecho sacadas de la falta de un sistema de hacienda, que clasifique las rentas generales y particulares, y del peligro que se dice amenaza á la república. si varian de residencia los poderes de la federacion. Prescindiendo de analizar estos dos puntos, solo diré que el plan de rentas está casi concluido, y que muy pronto se promulgará, y que los que se han indicado para temer una revolucion en las inmediaciones de es-

ta ciudad, ni parecen de tanta entidad que por ellos no se resuelva la variación de residencia de los poderes generales, ni se puede asegurar que han de subsistir cinco meses, pues que el decreto que ahora se dé no ha de tener efecto hasta enero del próximo año; mas si desde ahora se profetiza que en este intermedio no ha de estar afianzada la paz interior ni en las inmediaciones de esta población, es menester decir que nuestras cosas públicas van muy mal.

La verdadera causa, el gran impedimento que se podría alegar contra el dictamen, es la pérdida del jiro de una gran cantidad de miles de pesos de que se resentiría México, si se trasladasen los poderes generales; pérdida que haría decaer mucho el comercio de éste estado, que rebajaría el valor de las fincas, y el arrendamiento de las casas, al mismo tiempo que influiría en el aumento de la industria, y en el fomento de la agricultura y del comercio de otros pueblos de la república; pero esta razón no se ha propuesto en la discusión.

El señor *Secretario de relaciones* dijo: que tomaba la palabra para deshacer algunas graves equivocaciones en que algunos de los señores preopinantes habían incurrido en el curso de la discusión, y no para contestar á las expresiones injuriosas que en ella se habían vertido contra el gobierno y el congreso, porque creía que mas se ofendía en esto al segundo que al primero. Que suponer que el congreso es seducido por el gobierno, ó que ambos lo son por particulares acaudalados, es mas injurioso al pretendido seducido que al supuesto seductor. Que se ha insistido mucho en el peligro del influjo de los capitalistas de México sobre el gobierno, y que en esto se pierde de vista el que si este poder de los capitalistas es efectivo no puede cesar por la traslación del gobierno, y lo que debe suceder es, que no pudiendo el gobierno aprovecharlo en beneficio de la nación pueda torcerse en su daño, volviéndose instrumento de los facciosos lo que hasta ahora ha sido una arma en manos del gobierno. Que cuando ha dicho que este poder no puede cesar por la traslación del gobierno, es por que él no depende de la presencia del gobierno en México, sino de la feliz posición de esta ciudad, de los capitales que en ella se hallan radicados y del jiro del comercio cuyo centro es ella, todo lo cual no se altera con la traslación del gobierno. Que puesto que se ha dado á la cuestión un aspecto astronómico, siguiendo la misma idea es menester confesar que la comparación del sr. Carraalmuro es muy exacta, asi como no lo son las inducciones de los señores Farias y Morales; porque el Sol es el centro de atracción del sistema planetario por la inmensidad de su masa, y que si se quiere situar este centro artificialmente en otro planeta sin aumentar su masa, no se logrará mas que destruir el sistema, ó mas bien no se logrará nada, porque por los principios inmu.

tables de la naturaleza las masas pequeñas continuarán siempre siendo atraídas por la masa mayor y por consecuencia circulando al rededor de ella. Que en cuanto á la interpelacion que ha hecho al gobierno el sr. Farias preguntando si porque ahora se carece de recursos se carecerá tambien dentro de cinco meses, el gobierno sin pretender el don de la profecía, como ha dicho el sr. Farias, puede asegurar que no habrá mas recursos entonces que ahora. Que del préstamo de ocho millones se ha de pagar el de millon y medio que se pidió á principios de este año, con lo que aquel queda reducido á seis y medio millones: que de este segundo se han de pagar los cuantiosos adelantos hechos al gobierno por la casa de Barclay de Lóndres, y que de lo restante no solo no sobra nada, sino que falta mucho para poner el ejército en el pie en que el gobierno se ha propuesto, y que es necesario para la seguridad de la independenciam de la nacion. Que aunque esté casi concluida la discusion del plan de hacienda, entre hacer un plan y ejecutarlo, hay una distancia inmensa y que desde que este se publique hasta que se establezca, y desde que se establezca hasta que produzca ha de pasar un tiempo muy considerable, pues todos los establecimientos nuevos, sobre todo en punto á hacienda, son lentos y dificiles, y que esta razon sola bastaria para persuadir al gobierno que dentro cinco meses ha de haber menos recursos que ahora. Que la economía que el sr. Farias pretende resultar de la cesion hecha por Querétaro, en la que se comprende la de sus edificios públicos, no es lo que se pretende que sea, pues Querétaro no tiene mas edificio que ceder que la casa del ayuntamiento, la que no basta para el gobierno y sus oficinas, y que las demas casas por hermosas que sean, aunque en esto se haya equivocado el sr. Farias, pues no fué de ellas de las que dijo el Barón de Humboldt, que podian lucir en las calles de París y Lóndres, sino de las de México y Guanajuato, no son del estado, sino de los particulares y por consecuencia no se puede hacer uso de ellas sino comprándolas. Que es evidente que Querétaro no es el centro de la poblacion y que si la diferencia en el número de los diputados que dan los estados que quedan á una y otra parte de aquel punto, es, segun el sr. Farias de quince, ó diez y seis esto debe atribuirse á los diputados nombrados por los territorios que están de aquella parte y á las fracciones mas frecuentes donde hay muchas y pequeñas provincias que donde son pocas y muy pobladas, siendo el primero el caso de las que se hallan por aquel rumbo. Por último que era muy sensible que en las discusiones se profiriesen espresiones peligrosas y que cuando se veia vivamente atacada una opinion, los que la sostenian apelasen á ideas sediciosas, predisponiendo cons ellas contra la ley que iba á hacerse, y proclamando desde la tribuna nacional un cartel de desafio á los estados.

El sr. Velez á nombre de la comision dijo que esta

convenia en retirar el dictámen.

El sr. *Ortiz de la Torre*: Los señores preopinantes han considerado el dictámen de la comision bajo de diversos aspectos y por todos lo han impugnado de una manera incontestable. Yo, para no repetir, lo haré solamente bajo otro punto de vista que no se ha tocado. Digo que es injusto asi respecto de Querétaro como respecto de los estados que no son él de México. Primero: es injusto respecto de Querétaro. La comision propone que quitándole á Querétaro el carácter de estado, y reduciendolo á distrito ó territorio, se coloquen alli los supremos poderes de la federacion: y á la verdad que yo creo que no hay facultad alguna para poder hacer esto, y por eso lo juzgo injusto. No la hay en el congreso general, porque no la tiene para desnudar á un pueblo del carácter de estado de que ya está en posesión; de otra manera bajo de diversos pretextos podria ir despojando sucesivamente á todos los demas estados del carácter de tales, y acabar con la federacion: por eso en uno de los artículos ya aprobados de nuestra constitucion se previene que las mutaciones de esta clase no se pueden hacer por el congreso general sino con la intervencion y consentimiento de las legislaturas particulares de los éstados. Tampoco hay facultad en el congreso particular de Querétaro, que se dice ha hecho esta oferta, porque estando contraidos los poderes que dicha corporacion recibió de aquel pueblo soberano á constituirlo bajo la forma de estado, parece absolutamente agra de sus facultades una oferta que lo destruye en razon de tal.

A mas de esto, la medida me parece en cierta manera injusta con respecto á los demás estados que no son el de México, por cuanto en virtud de ella debe hacerse una entrega total y absoluta al estado de México de esta gran capital, siendo asi que no es propiedad esclusivamente suya, sino de todos los estados juntos. Sí: generalmente hablando toda capital que lo ha sido por tiempo considerable, se ha formado ó al ménos engrandecido á espensas de todas y cada una de las porciones de la nacion. Esto se ha visto en México, y creo que con cierta especialidad á causa de sus singulares circunstancias y método de gobierno que se ha tenido anteriormente, de modo que, si echamos una ojeada rápida sobre todos sus establecimientos de administracion pública, de piedad, de beneficencia, de fomento, sobre sus fincas urbanas y caudales que estas encierran bajo de diversas formas, encontraremos, si no me engaño, que ni la mitad se ha formado, adquirido ó mejorado á espensas de solo el estado de México, y que acaso la mayor parte ha sido el producto de los demás estados. En orden á los establecimientos públicos, unos se han creado ó conservado total ó parcialmente á espensas de la tesorería general que es el resultado de todas las contribuciones: otros á

## 34.

merced de limosnas, pensiones y demás arbitrios que han estado gravitando sobre todos ó algunos de lo que hoy son estados: y otros por último en virtud de fundaciones hechas por bienhechores vecinos de diversos estados ó que habian adquirido su fortuna en ellos; lo cual puede aplicarse igualmente á las fincas urbanas y caudales contenidos en estas bajo las formas de muebles, joyas, vestidos &c., cuyos dueños en gran parte mayorazgos, grandes hacendados y mineros, despues de adquirir sus cuantiosas rentas en las propiedades territoriales y minerales que tienen en los estados de tierra adentro, las acopian y consumen todas en México, bien en objetos de lujo, bien en los de utilidad; pero contribuyendo unos y otros á los progresos y engrandecimiento de esta capital, de donde infiero que la ciudad de México es obra y propiedad de todos los estados juntos, y que el que se entregue en su totalidad á solo el estado del mismo nombre, es en cierta manera una injusticia contra los demas estados, y aun contra los territorios, y una injusticia tanto mas dolorosa, cuanto que el estado de México aun sin contar con esta capital, es mas rico, y mucho mas poblado que cualquiera de los demas.

Se alega por la comision que Querétaro es punto mas central que México, y yo contesto á mas de lo que ya se ha dicho, que la centralidad esacta ó aprosimada de las capitales, jamas se ha considerado como una circunstancia esencial é indispensable ni aun en aquella clase de gobiernos, muy distintos del nuestro, en que todo se determina y ejecuta desde la capital. Fijemos si no la vista sobre las capitales de las naciones cultas del globo, y encontraremos desde luego que casi todas ellas ocupan algunas de las estremidades de su territorio. Londres capital de toda la gran Bretaña, Dublin de Irlanda, Edinburgo de Escocia y Copenhague de Dinamarca; se hallan en su respectivo limite del Oriente. S. Petersburgo de Rusia, Amsterdam de la antigua Holanda, Lisboa de Portugal y Napoles del reino del mismo nombre casi tocan la estremidad occidental. Roma capital de los estados pontificios, Stokolmo de Suecia y Bruxelles de los Países bajos estan muy inclinadas ácia el extremo austral; asi como París de Francia y mucho mas que esta, Pekin de China, se encuentran cercanas al limite setentrional. De esta manera podria ir citando á Constantinopla de la Turquía, Vienna de la Austria, y demas capitales conocidas, que con mas ó menos diferencia, todas se hallan desviadas del verdadero centro de la poblacion y estension, sin esceptuar la de los Estados Unidos del Norte, donde no obstante haberse tenido arbitrio de escoger el lugar mas oportuno para capital, y de haber sido la eleccion el resultado de calculos y combinaciones, la celebre Washington no ocupó el verdadero lugar céntrico de aquel territorio, no solamente cual se ve ahora, sino cual entonces existia. La parte que se dejó ácia el norte de dicha capital, aunque igual en estension á la del lado del mediodia,

La población era como un tercio mayor; así como la parte occidental era mas grande que la oriental como dos veces en población, y como tres ó cuatro en estension. Así consta de la estadística del año de 1790, que es esactamente el mismo en que se decretó la traslacion del gobierno á Washington. De aquí deduzco esta consecuencia: luego, pues que las principales naciones cultas han sido bien gobernadas siglos enteros por capitales mas ó menos distantes del centro, es claro que la centralidad de nuestra capital no debe tenerse como circunstancia tan indispensable, y mucho menos que la solicitemos con tanta ejecucion y á espensas de inmensos gastos, de peligros gravísimos, de atrasos, trastornos, é incomodidades imponderables. Diré de paso que casi todas las naciones relativamente á su capital han preferido siempre á la mayor centralidad, estas cuatro cualidades: primera la posesion de haber sido capital anteriormente. Segunda, el proporcionar recursos y comodidades. Tercera, el estar á la vista de las naciones que puedan ser invasoras. Cuarta y principal, el estar en un lugar navegable para hacer mas faciles, economicas y prontas toda clase de relaciones estrangeras, políticas y comerciales. Así es que unas se encuentran sobre las costas de los mares Oceano, Mediterraneo, Baltico, Negro &c. otras sobre los canales de Constantinopla, Nera, y demas, y otra por último sobre los caudalosos y navegables rios del Danúbio, Sena, Tamesis, Tiber, Tajo, Potomac &c. &c.

Se pondera la gran baratura de efectos de subsistencia en Queretaro, y yo opino que en México debe ser mucho mayor por las relaciones ya entabladas de los que comercian en ellos, por los mejores caminos ácia esta capital, y por la contigüidad, de que hace justo merito Humboldt, de los Valles de Toluca, México, Actopam, y el que llama de Ixtla, que diferenciandose en altura desde 2600 hasta 981 metros y en temperatura desde 11 hasta 22 grados, producen frutos de todas clases, debiendo añadir por lo que toca a los generos de fuera, la mayor cercania á los puertos, á lo que se agrega que la confluencia rápida y copiosísima de consumidos que acarrearía ácia Querétaro la traslacion de los supremos poderes, debería encarecer toda clase de efectos, en especial los de primera necesidad, incluso el arrendamiento de casas, y encarecerlos en tales términos que cesadiesen á las rentas de los infelices empleados, mucho mas si llegaba el caso tan frecuente en México, é indispensable en Querétaro, de que se pasaran uno, dos ó mas meses sin que se les abonase su sueldo, caso en que se verían precisados, ó á perecer ó á abandonar sus obligaciones, por faltar allí los otros recursos que México proporciona

Se ha indicado que hay mayor peligro de que seamos invadidos por tierra adentro que por el golfo de México; y yo creo todo lo contrario. ¿Quien nos habrá de invadir por tierra adentro? No los Angloamericanos, pues que ni quieren

porque es contra sus instituciones y máximas, si necesitan, porque tienen tierras de sobra, como que solo el territorio de Arkanass comprende 121.000 millas cuadradas sin mas poblacion que la que toca á razon de un noveno de individuo por cada milla; ni tampoco pueden con facilidad porque tendrían que atravesar grandes distancias por regiones mas ó menos desiertas sin caminos, ni recursos algunos. Menos hay que temer de los Rusos, porque su distancia es tanta, que saliendo de la capital necesitan andar mas de medio globo y mucha parte precisamente por tierra, para poderlos invadir, sin que puedan socorrerlos sus posesiones intermedias del Asia por estar tan despobladas que solo toca á cada legua cuadrada uno ó dos individuos; ni tampoco las que tienen en América, por estar aun mas escasas de poblacion, y distar de nuestros últimos establecimientos de la alta California mas de 600 leguas de un continuado desierto. En orden á los demas europeos, para invadirnos por el mar del Sur tendrían que hacer una navegacion tres ó cuatro veces mayor que para arribar á las costas del seno mexicano. Sobre todo, para ocurrir á una invasion que se intentase por tierra adentro, de nada serviría que Querétaro fuese la capital, por que la dificultad de recursos para habilitar una expedicion, causaría mayores demoras, que el exceso de cuarenta y tantas leguas de distancia que tiene México.

Contestando á lo que se ha repetido de que la voz de la nacion está por la traslacion de los supremos poderes, segun lo manifiestan las instrucciones dadas por varias legislaturas particulares á los diputados respectivos en el congreso general, digo: que tales instrucciones no son instrucciones del pueblo ni en ellas se manifiesta de manera alguna la voz de este. Fundome en que las legislaturas particulares ni son el pueblo mismo, como es notorio, ni lo representan sino solamente en los asuntos de su administracion interior, y aun en estos no lo representan para dar instrucciones á otros representantes nacionales, sino para resolverlos por si definitivamente. Mas en los negocios generales de la federacion tan no representan al pueblo, como no lo representa en los asuntos particulares de los estados el congreso general; y asi como estaría muy fuera del orden que el congreso de la federacion diera instrucciones á nombre del pueblo á los diputados de las legislaturas particulares. para que con arreglo á ellas se manejáran en los negocios propios de estas, asi lo está á mi entender que las legislaturas de los estados las den bajo el mismo carácter á los diputados generales para los asuntos de la federacion. Los congresos particulares de los estados no son á lo que yo entiendo, un medio por donde la nacion manifieste su voluntad al congreso general: unos y otros son emanaciones inmediatas del pueblo, quien al tiempo de elegir prócsima ó remotamente los individuos de que se han de componer, como que transmite en ellos su voluntad sin ningun órgano intermedio, con sola la diferencia de que en los

## 37.

unos deposita su voluntad para una clase de asuntos, y para otra especie en los otros. De consiguiente las instrucciones que ahora y antes de ahora se han dado á los representantes de la nacion, si bien han podido tener la autoridad y fuerza que se merecen en lo particular la corporacion ó persona de que dimanan, jamas han debido reputarse como instrucciones de la nacion, la cual por otra parte tiene dos graves impedimentos para darlas por si misma; uno fisico que consiste en la imposibilidad de juntarse para este efecto, y otro moral que consiste en la falta de conocimientos de sus intereses racionales y verdaderos.

Por último se ha indicado algo del ejemplo de los Estados Unidos del Norte, que trasladaron sus autoridades supremas á una capital formada de nuevo; pero es necesario advertir primero que no en todas las cosas precisamente deben ser nuestro modelo, pues en muchas podemos mejorar sus medidas, como ellos mismos las perfeccionaron despues. Segundo que nosotros tenemos una capital antigua, que pertenece á todos los estados, y donde todo esta ya hecho, al paso que en el Norte no la había antes de su independendia, porque cada uno de aquellos estados se gobernaba con una separacion total de los demas. Tercera, que sin embargo de esto, y de que los supremos poderes estaban como de prestado en Filadelfia, no pensaron en trasladarse de esta capital provisoria, ni que se formára otra de nuevo hasta muchos años despues de reconocida su independendia. Cuarta, que en la localidad de la nueva capital no se buscó tanto que fuese el verdadero centro de los estados cuanto que por medio de un caudaloso rio y proximidad al mar, proporcionase las mas breves comunicaciones con el extranjero, asi políticas como de comercio.

Omito algunas otras reflexiones en obsequio de la brevedad, y concluyo pidiendo que pues la medida propuesta por la comision sobre que se trasladen los supremos poderes de México á Querétaro carece absolutamente de todo fundamento sólido, y es ademas sumamente peligrosa, incómoda, dispendiosa, injusta, estemporanea y superflua, se deseche por V. Sob. declarando que no ha lugar á votar ni á que vuelva á la comision.

No hubo lugar á votár el dictámen, ni á que volviese á la comision. Salvaron su voto los sres *Covarrubias Huerta, Morales, Aldrete, Romero, Portugal, Ramos Arizpe, y Gordoá*, (D José Miguel.)

Se levantó la sesion despues de las dos de la tarde.